

<b>A</b>	:	ANA MARIA GRANDA BECERRA <b>GERENTE GENERAL</b>
<b>ASUNTO</b>	:	Actualización del "Anexo A: Listado de postes a nivel nacional" contenido en la Oferta Básica de Acceso para la prestación de Facilidades Complementarias al Servicio Portador provisto a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
<b>FECHA</b>	:	<b>23 de noviembre de 2016</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	CAS	HAYINE GUSUKUMA LOZANO
<b>REVISADO POR</b>	SUB-GERENTE DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD	TATIANA PICCINI ANTÓN
<b>APROBADO POR</b>	GERENTE DE POLITICAS REGULATORIAS Y COMPETENCIA	SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA



## 1. OBJETO.

El objeto del presente informe es evaluar la incorporación de la relación actualizada de postes a nivel nacional de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (en adelante, RDNFO), presentada por Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. (en adelante, AZTECA) mediante carta DJ-2764/16 recibida el 03 de octubre de 2016; a la relación de postes contenida en la Oferta Básica de Acceso a Facilidades Complementarias de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 00495-2016-GG/OSIPTEL de fecha 03 de octubre de 2016.

## 2. ANTECEDENTES.

- 2.1 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 073-2016-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2016, se aprobaron las “*Disposiciones Generales para la prestación de Facilidades Complementarias al Servicio Portador de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica*”, (en adelante, las Disposiciones Generales) norma que dispuso entre otros aspectos, la Oferta Básica de Acceso aplicable a las Facilidades Complementarias a ser presentada por la empresa Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. (en adelante, AZTECA), para la evaluación y pronunciamiento del OSIPTEL.

Cabe señalar que las referidas Facilidades Complementarias de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica comprende: (i) la Coubicación de Equipos, (ii) el Arrendamiento de Postes, (iii) la Infraestructura de la RDNFO (ductos y cámaras), y (iv) otras que se determinen conforme al contrato de concesión de AZTECA.

- 2.2 Mediante cartas DJ-2175/16 y DJ-2176/16 recibidas el 04 y 05 de julio de 2016, AZTECA presentó su “*Oferta Básica de Acceso para la prestación de Facilidades Complementarias para el acceso al Servicio Portador provisto a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica*” (en adelante, la Oferta Básica de Acceso presentada por AZTECA), en cumplimiento de su obligación dispuesta en el artículo 7 de las Disposiciones Generales.

- 2.3 Mediante carta C.00387-GPRC/2016 recibida por AZTECA el 12 de setiembre de 2016, el OSIPTEL requirió la relación actualizada de los postes a nivel nacional hasta la Entrega más reciente efectuada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en los cuáles se realizaría la provisión de la Facilidad Complementaria “*Arrendamiento de Postes*”; a efectos de incorporarla en la Oferta Básica de Acceso.

- 2.4 Mediante Resolución de Gerencia General N° 00495-2016-GG/OSIPTEL emitida el 3 de octubre del 2013<sup>1</sup>, el OSIPTEL aprobó la “*Oferta Básica de Acceso para la prestación de Facilidades Complementarias al Servicio Portador provisto a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica por la empresa concesionaria Azteca Comunicaciones Perú S.A.C.*” (en adelante, OBA); en cumplimiento de las reglas y plazos dispuestos por las Disposiciones Generales.

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de octubre de 2016.



2.5 En atención al requerimiento efectuado por la antes citada carta C.00387-GPRC/2016, mediante carta DJ-2764/16 recibida el 03 de octubre de 2016, AZTECA remitió al OSIPTEL la relación actualizada de postes a nivel nacional, según indica, corresponde a la información *as built*<sup>(2)</sup> remitida al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en cumplimiento de su correspondiente contrato de concesión.

### 3. INFORMACIÓN A SER INCORPORADA EN LA OBA.

La OBA contiene, entre otros aspectos, la Facilidad Complementaria de Arrendamiento de Postes (puntos de apoyo) que permite soportar los cables que requiere la empresa de servicios públicos de telecomunicaciones, para facilitar y complementar el acceso al servicio portador contratado a AZTECA.

Cabe señalar que Facilidad Complementaria de Arrendamiento de Postes (puntos de apoyo) contempla los siguientes aspectos técnicos:

- a) Descripción de la Facilidad Complementaria
- b) Ubicación de la Facilidad Complementaria, indicando departamento, provincia y distrito.
- c) Procedimiento para atender la capacidad inicial requerida y solicitudes de incremento que demande el operador solicitante.
- d) Especificaciones técnicas.
- e) Pruebas técnicas.
- f) Órdenes de servicio.
- g) Procedimiento para la operación, mantenimiento y gestión de las averías.
- h) Protocolo para el acceso a la Facilidad Complementaria.

En relación a la **Ubicación** referida en el literal b), se incluyó como anexo de la OBA, el listado de 1,512 postes hasta la Entrega 3, que en su oportunidad fue proporcionado por AZTECA. Asimismo, se le requirió mediante carta C.00387-GPRC/2016, la relación actualizada de los postes a nivel nacional hasta la Entrega más reciente que haya efectuado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en los cuáles se realizará la provisión de la Facilidad Complementaria "Arrendamiento de Postes".

Sin embargo, hasta la fecha de elevación del proyecto de resolución a la Gerencia General (29 de setiembre del 2016, según los registros del SISDOC), AZTECA no presentaba la información requerida por la carta C.00387-GPRC/2016. Bajo dicho contexto, se indicó en el numeral III.1 –Arrendamiento de Postes (puntos de apoyo) de la RDNFO-, de la OBA, lo siguiente:

<sup>2</sup> Cabe mencionar que de acuerdo al Anexo N°12 de las Especificaciones Técnicas del Concurso de Proyectos Integrales "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Sur, Cobertura Universal Norte y Cobertura Universal Centro", dispone respecto a la información "como fue construido", lo siguiente:

#### "16.1.1 Documentación "Como Fue Construido"

El Concesionario debe mantener los dibujos, descripciones, adicional información pertinente y otra que pueda solicitar el Concedente, que describen la construcción final de la RDNFO. Esto incluye esquemas de red, ubicación de los nodos y otros sitios geo-referenciados, planos reales de los sitios, planes y configuraciones de bastidores, equipos HVAC, equipos de energía eléctrica, tipo de equipos electrónicos, tipos de plug-ins, ajuste de switches, configuración de dispositivos de conexión cruzada, software y versiones de software utilizados, copias de las licencias de software, tipos de cables, rutas de cables, y demás información que sea pertinente para documentar la construcción de la red."



**“III.1 ARRENDAMIENTO DE POSTES (PUNTOS DE APOYO) DE LA RDNFO.**

(…)

**2. Ubicación de la Facilidad Complementaria.**

La ubicación de esta Facilidad Complementaria está incluida como Anexo A<sup>[6]</sup>.

(…)

<sup>[6]</sup> Información disponible hasta la Entrega 3, AZTECA PERÚ deberá completar y actualizar la información faltante apenas cuente con la misma.”

En ese sentido, AZTECA mediante su comunicación DJ-2764/16 recibida el 03 de octubre de 2016, remitió la relación actualizada de postes, que incluye un total de 10,219 postes a nivel nacional.

En consecuencia, resulta necesario incorporar a la OBA el listado señalado en el párrafo precedente, que se denomina “Anexo A: Listado de postes a nivel nacional” que se adjunta al presente informe, de modo que reemplace al actual “Anexo A: Listado de postes a nivel nacional (hasta Entrega 3)” de la OBA aprobada.

Cabe señalar que la sustitución del citado Anexo A, permitirá que las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones cuenten con información que les permita identificar los postes desplegados para la RDNFO, en los cuales podrían requerir la Facilidad Complementaria de Arrendamiento de Postes (puntos de apoyo) para acceder al servicio portador provisto por AZTECA, de conformidad con el Contrato de Concesión respectivo.

**4. CONCLUSIÓN.**

Resulta necesario se disponga el reemplazo del “Anexo A: Listado de postes a nivel nacional (hasta Entrega 3)” de la OBA aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 00495-2016-GG/OSIPTEL, por el “**Anexo A: Listado de postes a nivel nacional**” que incluye la relación completa de postes de la RDNFO presentada por AZTECA en su comunicación DJ-2764/16.

**5. RECOMENDACIÓN.**

Se recomienda a la Gerencia General:

- (i) Disponer el reemplazo del “Anexo A: Listado de postes a nivel nacional (hasta Entrega 3)” de la OBA, por el nuevo “Anexo A: Listado de postes a nivel nacional” adjunto al presente informe.
- (ii) Requerir a la Gerencia de Comunicación Corporativa que incorpore en la publicación de la página web del OSIPTEL, correspondiente a la Resolución de Gerencia General N° 495-2016-GG/OSIPTEL, en el ítem que indica “**Mostrar documentos asociados**”, lo siguiente:
  - El presente informe: *Actualización del “Anexo A: Listado de postes a nivel nacional” contenido en la Oferta Básica de Acceso para la prestación de Facilidades Complementarias al Servicio Portador provisto a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.*



- *“Anexo A: Listado de postes a nivel nacional que reemplaza el contenido del Anexo A de la Oferta Básica de Acceso”.*

Atentamente,

